Alcaldía de Envigado

Resolución 20260030107
(23-06-2026)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Nº ENV-04-30-1211-26_1"

El Alcalde, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, según consta en el Acta de Posesión de 29 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo del Círculo Notarial de Envigado, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir convenios y/o contratos mediante el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024 y demás decretos reglamentarios y complementarios y.

CONSIDERANDOS

El Municipio de Envigado – Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Envigado, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía Nº **ENV-04-30-1211-26_1**, cuyo objeto es Prestación de servicio de apoyo a la gestión mediante personal operativo para el desarrollo de actividades de prevención, manejo y atención de situaciones de riesgo y emergencia en el Municipio de Envigado.

El día 09 de junio de 2026, el Municipio de Envigado – Oficina de Gestión del Riesgo, publicó en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.

Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 09 de junio de 2026 hasta el 17 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.

Los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía Nº **ENV-04-30-1211-26_1**, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presente proceso de Contratación No ENV-04-30-1211-26_1 **SI ESTÁ LIMITADO A MYPIME MUNICIPAL** de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 toda vez que la entidad si recibió solicitud de limitación a Mipyme, por lo que si se cumplieron los requisitos establecidos en la norma a saber**.**

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. ***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

Es competencia del Alcalde, de acuerdo con el Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía Nº **ENV-04-30-1211-26_1**

Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente forma:

Yulieth Vanessa Gil Castrillón	Rol Jurídico
Juan Manuel Echavarría	Rol Financiero
Julián Alberto Vélez Jaramillo	Rol Técnico

Que conforme a lo expuesto se,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía Nº **ENV-04-30-1211-26_1,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Prestación de servicio de apoyo a la gestión mediante personal operativo para el desarrollo de actividades de prevención, manejo y atención de situaciones de riesgo y emergencia en el Municipio de Envigado.
2. Modalidad de contratación: Selección Abreviada Menor Cuantía
3. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	**FECHADesde \| Hasta**		**LUGAR**
Aviso de convocatoria.(Cinco días hábiles)	09 de junio al 17 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.(Cinco días hábiles)	09 de junio de 2026	17 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.(Dentro de los cinco días hábiles de publicación del proyecto de pliegos)	09 de junio de 2026	17 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés de limitar a Mipymes(1 día antes de la publicación de pliegos definitivos)	19 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Aclaración y respuesta de observaciones.	23 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación a la respuesta a observaciones	23 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura del proceso de selección.	23 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo(Dentro de los cinco días hábiles de publicación de pliegos definitivos)	23 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés(Plazo para manifestación de Interés debe ser 1 a 3 días hábiles a partir de la fecha de la Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección)	23 de junio al 26 de junio de 2026		www.colombiacompra.gov.co

Observaciones a los pliegos definitivos	23 de junio de 2026	01 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	03 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Adendas y publicación de las mismas(Mínimo un día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar las ofertas)	03 de julio de 2026 Hasta las 7:00 pm		www.colombiacompra.gov.co
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	07 de julio de 2026 Hasta las 9:00 am.		www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas.	07 de julio de 2026	10 de julio de 2026	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación.(Mínimo tres días hábiles)	10 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas.(Dentro de los tres días hábiles de publicación de informe).	10 de julio de 2026	16 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Término para entregar documentos solicitados por la entidad [1] en el informe de evaluación	10 de julio de 2026	16 de julio de 2026	
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.	21 de julio de 2026		
Respuesta a las observaciones a la evaluación de propuestas	21 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Evaluación subsanables	21 de julio de 2026		
Envío del acta al Comité de Evaluación para la recomendación de adjudicación.	22 de julio de 2026		
Resolución de Adjudicación y Publicación en el SECOPPublicación del acto administrativo de adjudicación, o en su defecto la declaratoria desierta.	22 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para celebración de contrato	22 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías y aprobación	27 de julio de 2026		www.colombiacompra.gov.co

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II

www.colombiacompra.gov.co.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($500.000.000) IVA INCLUIDO / IVA EXCLUIDO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**20261206**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos***" poniendo el valor total de precios unitarios o el valor del presupuesto oficial.
3. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.**
4. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
5. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
6. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica)** deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** y **ACUERDO MUNICIPAL 057 DEL 2025** (Estatuto Tributario Municipal[3])
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20261206	232020200800000000450302285 12000043005310020190	$500.000.000

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Un representante de la Alcaldía – Oficina Gestión del Riesgo en calidad de técnico del proceso.
2. Un representante del grupo de la dirección de Compras de la Secretaría General, en calidad de analista financiero
3. Un representante de la dirección de Compras de la Secretaría General en calidad de jurídico del proceso

Yulieth Vanessa Gil Castrillón	Rol Jurídico
Juan Manuel Echavarría	Rol Financiero
Julián Alberto Vélez Jaramillo	Rol Técnico

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 23 días del mes de Junio de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE
DESPACHO DE LA ALCALDÍA

Proyectó: YULIETH VANESSA GIL CASTRILLÓN
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ERIKA TATIANA IDARRAGA CASTAÑO
DIRECTOR TÉCNICO (Encargado)
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: JULIAN ALBERTO VELEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO

Aprobó: LINA MARIA ROJAS GALLEGO
JEFE DE OFICINA
OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO